

Enero 26/1844

FAES
Folio 13

República de la Nueva Granada. = Alcalde Juan Quintanilla
del Distrito de Guatiquia 26 de Enero del 1844. = Al Sr. Fe-
jopolitico del Canton de Caloto = Señor = Con el objeto
de evacuar el informe que V. me pide por su nota fe-
chada en 20 del corriente mes de Enero del presente año
en virtud de la nota de la Gobern. su fecha 30 de Dize-
mber del año último transcrita en la citada sobre varios
puntos relativos a las minas de oro corrido; tuve por
conveniente citar a los mineros de este distrito, sus Capi-
tanes i otras personas inteligentes, para oírlos verbal-
mente, en razon del tiempo tan angustiado que V. me
fiso para recibir el informe general el Domingo si-
guiente que contaron 28, segun me lo espuso V. en
la misma nota. En los dichos individuos del con-
tado de la nota, i en algunos que por una parte los
fueron a que debe constar de el informe, hubo el
contrato i quiebra. = El primer punto = Dijo el
Sr. Benito Langa minero de las minas de Santa
Catalina de los Andes, i San Antonio, que la mayor es-
persion no puede fijarse definitivamente, i que de-
beria darse una leyua en cuadro, por que las minas
de oro corrido no lo tienen en todas partes, i por que las
aguas que son escasas tienen varias de buendones. =
El Sr. Santos Valencia minero de Dominguito es-
puso varias razones iguales a las manifestadas por
Langa. I estuvo de acuerdo sobre la ocurrencia, des-
cubriendo que debia darse hasta una leyua en cuadro =
Igualmente se espuso el Sr. Antonio Guerra minero
de las minas de Carrogordo i Guatiquia. = El Sr. Dr.
Mariano del Campo Zambrondo dueño de minas
dijo: que lo menos que puede darse de ocurrencia a una
mina de oro corrido, puede ser el de una leyua en cuadro
de 100, por que por lo general las aguas son muy escasas,
i difíciles de concluir a los lavores, i que en los di-

empres de verano se secan tanto que apenas alcanzan
para trabajar un corde: a que se agrega que el
metal esta espavido, tan caprichosamente i con
tanta variedad, que hai espavidos enteros de serri-
no, que camien de el absolutamente; de modo que
el propietario se ve obligado a mudar las labores
a grandes distancias. Ultimamente se puede ob-
servar, que dicho propietario se ve en la necesidad
por falta de vivores para sus cuadrillas, de sacar
tar a estas para que trabajen en la mina: sacuen
de ellos sus alimentos i vestimenta en los dias que
se les dan cada semana con nombre de racion.
El encargo de la mina de Aguablanca i los de
sus contribuciones como espavido por el Sr. don
i Garra. - Al segundo punto. Diferencia una
minera que exige por mucha fuerza de trabajo me-
do la extension de los mineros, por que esto seria
sumamente difícil, no anunciaba en otros casos
el modo de la operacion, por que los mineros
de son quebrada por montes i quebradas, que la
que se ha encontrado hoy en los registros de minas es
entre otros puntos conocidos: esto es de tal quebrada
a tal vein i tal loma. - Al tercer punto, todas
aquellas que las condiciones locales podrian
ser, 1.º: que dentro de un año el nuevo poseedor
deberia ciertos actos de posicion como acabar tran-
cherias, abrir arroyos, cabar las pilas, i poner
cuelgos, para el desagüe de las corras. Adverti-
endo que en este discurso se entiende por cor-
ras los lavaderos que se emplean en posicion
vertical algo inclinada, i que al tomar la posi-
cion horizontal reciben el nombre de canales, en
donde queda el oro que hue lavarse, una
operacion de avasamiento generalmente por me-

dio de batanes rebondas de madera, almas caxres (in-
 trumento de fierro i de figura curva) i unas con-
 chas de cuerno (vulgarmente cachos) que auxili-
 an para lo que llaman tambar, que es la accion
 de separar distintas materias del oro. = *Al punto*
 = Fue el mas comun de tiempos para considerar
 se abandonado en territorio mineral, o lavadero de
 oro corrido, puede ser hasta diez años, por los casos
 fortuitos o cualquier otra incidencia que fundiera im-
 pedir el lavadero de la mina. = Enmado asi el
 informe les pregunté sobre la practica i costumbres
 en dichos minas, i contestaron, que se referian a lo
 dicho, por que en sus tierras en este distrito, prin-
 cipalmente el periodo para lavar en Corra, pero que
 esto depende de las estaciones, de la estacion de los
 trabajos i de otras circunstancias locales que residen
 en un conocimiento cientifico, por lo que se reservan dar
 cuenta a los señores de las Inspecciones mineras cono-
 fué de otros diligenciamos para que con mejores conoci-
 mientos informen acertadamente lo que correspondiera
 en una mineria. = En consecuencia tengo el honor
 de avisar el informe que corresponde a esta alcaldia.
 Reproduciendo las mismas observaciones que se con-
 tienen en el planteado anterior, i agregándole 1.º que
 este Distrito contiene muchos lavaderos de oro corrido,
 i se hallan en ejercicio por sus respectivos dueños,
 i que forman la riqueza de este Cañon, pero con
 la disminucion de brazos, i lo semi explotados que se
 hallan, deberia favorecerse la mineria con alguna
 disposicion, que sin atacar a los actuales propieta-
 rios, fundiera dar impulso a la agricultura; i 2.º que
 es de imperiosa necesidad cortar los abusos i evitar
 ataques al sagrado dro. de propiedad, que basen-
 tamos en este Distrito con la tolerancia de lo que

se llama derecho de registro de minas, el cual
en este Canton ha sido la verdadera causa de
atraso para la agricultura, i otros ramos de
riqueza publica, con tal desgracia que si los
dueños de registro trabajan, perjudican con sus
ocasionales peligrosas que se observan aun en
las vias publicas, i si no trabajan tienen un ca-
pital improductivo contra los efectos de una
bien entendida economía politica. Dios que. a
V. = Termina Benigno. = Es copia. = Carlos Maria
Warrane. Secretario.

Es copia.

Justicia 74
Benigno



UNIVERSIDAD
EAFIT

Abierta al mundo
Biblioteca Colección Patrimonial